

OTRAS ENTIDADES**Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Córdoba**

BOP-A-2025-4402

Título: Extracto del Decreto de la Presidencia de la Fundación Botí de 2 de diciembre de 2025, por el que se aprueba la Convocatoria de Premios Académicos Artes Plásticas Diputación de Córdoba. Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

BDNS (Identif.) 872784

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

[\(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/872784\)](https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/872784)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones.

[\(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>\):](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index)

Primera. Objeto

Con esta convocatoria se pretende premiar la capacitación, el esfuerzo y la formación conseguida por el alumnado de enseñanzas artísticas plásticas de la provincia de Córdoba, constituye la finalidad de esta convocatoria de reconocimientos académicos, dirigida a los alumnos de las Escuelas de Arte Mateo Inurria, Dionisio Ortiz y de los Bachilleratos de Artes impartidos en la provincia de Córdoba.

Segunda. Beneficiarios

Podrán participar los alumnos que hayan terminado sus estudios en el curso académico 2024-2025, pertenecientes a las Escuelas de Arte Mateo Inurria, Dionisio Ortiz, a los Bachilleratos de Arte de estas Escuelas y de los IES Luis Carrillo de Sotomayor de Baena, Aguilar y Eslava de Cabra, Luis de Góngora de Córdoba, Trassierra de Córdoba, Jerez y Caballero de Hinojosa del Duque, Marqués de Comares de Lucena, Emilio Canalejo Olmeda de Montilla, Álvarez Cubero de Priego de Córdoba y Manuel Reina de Puente Genil.



Tercera. Bases reguladoras

Las Bases reguladoras de la convocatoria de los Premios Académicos Artes Plásticas Diputación de Córdoba- Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, están publicadas en la sede electrónica de Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí (tablón de edictos):

<https://sede.eprinsa.es/fundacionboti/tablón-de-edictos.>

Cuarta. Cantidad

El presupuesto disponible para esta convocatoria asciende a la cantidad de 10.000,00 €.

Quinta.- Forma de entrega, lugar y fecha de presentación

Las solicitudes se presentarán por los centros educativos exclusivamente por medios telemáticos, bien a través de la sede electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí:

<https://sede.eprinsa.es/fundacionboti>, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

- Cada Centro de Enseñanza que participe deberá presentar la solicitud, Anexo I, (siguiendo las instrucciones del tramitador de la sede electrónica) adjuntado en cada una de las categorías un certificado/listado donde aparezcan, sin datos personales identificados los expedientes de cada una de las categorías. En ningún caso la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí tendrá acceso a los datos de carácter personal de los alumnos, hasta su fase final, para identificar a los ganadores de cada categoría.
- El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. No se tendrán por admitidas las solicitudes que se reciban fuera de plazo.

Sexta.- Aceptación de las bases

La participación en este Concurso implica la aceptación de las bases por los participantes y sus representantes.

Córdoba, 3 de diciembre de 2025.– El Presidente, Gabriel Duque Moreno.

